



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

247

Pucón,

30/04/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut [REDACTED]
 : 450,000 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 : CANCELA SERVICIOS CO-TERAPEUTICA PROGRAMA SALUD MENTAL
 INTEGRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL
 PUCON, ABRIL 2009

Fecha de Pago

: 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	17	30/04/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		500,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	500,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	500,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	450,000	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios	50,000	
Sumas Iguales		1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Cuenta
Presupuesto-Urgente
Total Comprometido
Saldo x Comprometido

215-21-03-001-000-000
15,217,507
8,949,304
6,268,203



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL



Jefe Secc. FINANZAS DEPTO. SALUD



VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 17

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**ASISTENTE SOCIAL**

[REDACTED] PUCON

Fecha: 30 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERIVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA SALUD MENTAL Y OH ABRIL 2009	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impo. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2009 16:50



1407936000017037DC23

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904301650

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO 861
FECHA DE ENTRADA	30.04.09
FECHA DE SALIDA
DEPTO. Salud



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de Abril de 2009, Yo, **Pedro Orrego Maliqueo** R.U.T.
[REDACTED], Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón,
Certifico que el Sr. **Víctor Gallegos Rogel**, Asistente Social Programa Depresión,
cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de
Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 02
de abril de 2009, aprobado por decreto N° 093 de fecha 30 de abril del presente, lo
anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



PEDRO ORREGO MALIQUEO

DIRECTOR DEPTO. SALUD

NOMBRE Victor Gallegos

MES Y AÑO Abrial 2009

4 ^a Semana	5 ^a Semana
horas	horas

Firma Empleado Firma Empleado

	MANANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
16	2009-04-16 08:19	2009-04-16 14:04	2009-04-16 14:41	2009-04-16 17:43		
17						
18						
19						
20	2009-04-20 08:14:00	2009-04-20 14:41	2009-04-20 18:02			
21	2009-04-21 08:14:00	2009-04-21 14:30	2009-04-21 17:43			
22	2009-04-22 08:14:00	2009-04-22 14:45	2009-04-22 17:34			
23						
24	2009-04-24 08:14:01					
25						
26						
27	2009-04-27 08:14:05	2009-04-27 14:44	2009-04-27 17:45			
28	2009-04-28 08:14:03	2009-04-28 14:47	2009-04-28 17:52			
29	2009-04-29 08:14:45	2009-04-29 14:45	2009-04-29 17:53			
30	2009-04-30 08:13:54	2009-04-30 14:23				
31						

NOTAS

Horas Ordinarias
Horas Sobre tiempo
Horas Atrasos

SCHARFSTEIN S.A Av. Santa María 6510 - Fon. (2)550.0000-Santiago

Nº _____

NOMBRE Victor GallegosMES Y AÑO Agosto 2009

1 ^a Semana		2 ^a Semana		3 ^a Semana	
horas		horas		horas	
Firma Empleado		Firma Empleado		Firma Empleado	
MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1	0083751400	5143551740			
2					
3	0081951405	5143551742			
4	0081951405	5143551746			
5					
6	0082451400	5144051740			
7	0081551401	5144051743			
8	0082051400	5144451751			
9	0081651400	5143551733			
10					
11					
12					
13	0081651400	5143551740			
14	0082051400	5144451737			
15	0081651400	5143551738			

NOTAS

Tarjeta: 008-66 519-18

Horas Ordinarias

Horas Sobre tiempo

Horas Atrasos

SCHARFSTEIN S.A. - Av. Santa María 0510 - Fono* (2)550 0000-Santiago.

PUCÓN, 30 ABR 2009

Decreto N° 083

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto supremo N° 107 publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2008 y determina el aporte estatal para las Municipalidades Administradoras de Salud para el presente año.

5.- El Decreto Exento N° 2217 del Ministerio de salud , de fecha 03 de octubre del 2008, que aprueba el convenio apoyo a la gestión y administración de salud suscrito entre el Servicio de salud Araucanía sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución del "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria".

6.- El Decreto Exento N° 1033 del 22 de octubre del 2008, que aprueba Convenio de Salud Mental Integral en Atención Primaria.

7.- El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° 14.079.360-4, adjuntos.

9.- El ordinario de Administración Municipal N° 66 de fecha 04 de marzo del 2009.

D E C R E T O :-

1.- Apruébese, El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

2.- Apruébese, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° [REDACTED] adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

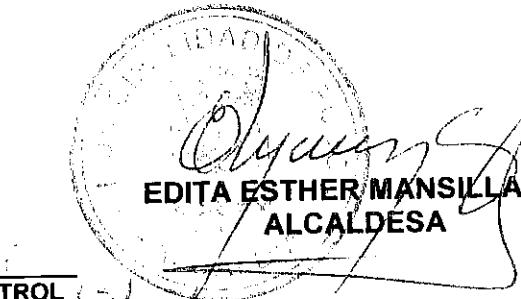
3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL (3)



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

ADMINISTRACION

EEMB/GMP/WCR/POM//QCC/RASM/pcr.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.

San Martín López
Abogado
Jefe de Oficina
Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD /

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 02 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N [REDACTED] de profesión Asistente Social con domicilio en [REDACTED], de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Depresión y VIF(Violencia Intrafamiliar) , Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg) y del Programa Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ), contrata a Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** para prestar servicios como co-terapeuta y detección en intervenciones psicosociales y terapéuticas grupales e individuales.

Segundo : Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel se compromete y obliga a cumplir las labores específicas en el marco del Programa de Depresión y Violencia intrafamiliar (VIF) programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg), como a continuación se detallan:

1. Detección y tratamiento de Dp y VIF en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del Departamento de Salud.
2. Detección y tratamiento de OH y Drg , en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud (GES)
3. Detección y tratamiento de Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ) en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud.
4. Educar a la población percapitada y agrupaciones sobre la sintomatología característica de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ
5. Promover en la población percapitada, y agrupaciones conductas de riesgo y estrategias preventivas de afrontamiento de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ.
6. Aplicar terapias psicosociales a población percapitada con diagnóstico de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ, según criterio de severidad definidos para atención primaria de salud.
7. Derivar externamente casos de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ , severos al nivel secundario.

Tercero : "El Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones. Además el trabajador tendrá derecho a percibir Aguinaldos y Bonos especiales que determine la ley.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

El Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "El Profesional" desempeñará una jornada de 33 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

Quinto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por el director del Departamento de Salud.

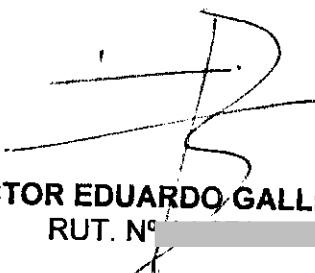
Sexto : "El profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora del Departamento de salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados para lo cual deberá emitir un informe que así lo acredite.

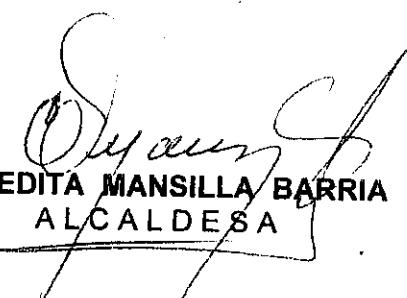
Séptimo : El presente contrato comenzará a regir a contar desde 01 Abril hasta el 31 de diciembre del 2009 ambas fechas inclusive, salvo que concurra una causa legal de caducación o que dejen de requerirse los servicios a los que dieron origen este contrato pudiendo las partes ponerle término en conformidad a la Ley.

Octavo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Noveno : Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón.

Décimo : El presente contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto en su entera conformidad.


VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL
RUT. N° [REDACTED]


EDITAS MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro Soto Martínez López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

M E M O R A N D U M N° 2.

ANT.: Respuesta a solicitud.

MAT.: Informe de Prestación de Servicios
mes de Abril 2009.

Pucón, 30 de Abril de 2009

DE : Víctor E. Gallegos Rogel,
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

A : Odette Castillo Crot
Subdirectora Departamento de Salud Municipal

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA OH Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al Convenio suscrito entre el **Servicio de Salud Araucanía Sur** y la **Municipalidad de Pucón** Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I [REDACTED] detalla el **Plan de Intervención Clínica Psicosocial** realizado en el mes de Abril del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, capacitación, reunión de equipo de salud mental, atención psicológica para la recepción de los primeros pacientes OH pesquisados tanto por demanda espontánea como por estrecha derivación de OPD y CTA Pucón en la cual ya se cuentan con 12 personas con esta patología en control y evaluación psicológica y social, en la cual es pertinente dar a conocer que con estos 12 pacientes se han tenido entrevistas personales y citado para la primera ronda extra y evaluación medica para estos pacientes, para el día 02 de Mayo de 2009 a las 9:00 horas.

A su vez, realizo reunión de trabajo con el CTA Con la presencia de su coordinadora, y asistente social de CONACE de nuestra comuna, para enmarcar la forma de trabajo y derivación , referencia y contrarreferencia de los pacientes derivados por la ya mencionada institución y confección de fichas clínicas para atención de los ya mencionados pacientes.

Como punto de gran importancia puedo mencionar que los pacientes consultantes son de ambos sexos, ingresados por alcoholismo y dos de ellos por poli-consumo de sustancias, los que van desde los 14 años en adelante fueron derivados por el CTA Pucón, a modo de primer diagnostico social y socioeconómico la mayor parte de los beneficiarios pertenece a un nivel socioeconómico bajo; muchos de ellos carecen la previsión, están cesantes o trabajan informalmente y de manera esporádica, tienen poca educación formal y proceden de, o han formado parte de familias disfuncionales.

Nomina de pacientes en control:

- OLGA PATRICIA LLAMIN CARINAO
- KAREN SOLEDAD JARA KRAUSSE
- EDUARDO ANDRES JARA KRAUSE
- CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA SAAVEDRA
- NESTOR OMAR CLAVERIE VALENZUELA
- PABLO ANDRES HERNANDEZ POBLETE
- VERONICA DEL CARMEN GONZALES CIFUENTES
- DAGOBERTO ALEJANDRO VELOSO QUIJON
- MARGOT ANDREA CORTES RIQUILME
- YENNY DEL CARMEN DELGADO SEPULVEDA
- FRANCISCO JAVIER CHUÑIL LINCAN
- JUAN CARLOS MILLAÑIR ALEGRIA



Victor E. Gallegos Rogel
ASISTENTE SOCIAL
R.U.T.: [REDACTED]
DEPTO. SALUD MUNICIPAL PUCON



Odette Castillo Crat
[REDACTED]
MAYRONA